



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *4* de *Mayo* de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 1 s/ licencia Harte Santiago Miguel y,

CONSIDERANDO:

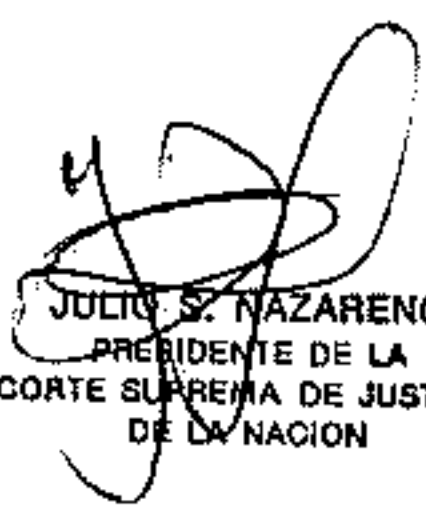
Que a fs. 1 el titular del citado tribunal, doctor Santiago Miguel Harte solicita se le conceda licencia con goce de haberes el día 26 de abril del corriente año con motivo de efectuar un trámite en el Sector Pasividades de Capital Federal y para participar en la reunión de la Comisión de Tribunales Orales de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de la Nación

Por ello

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo por el día 26 de abril del corriente año al doctor Santiago Miguel Harte del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 1 , en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION